



Echeverría, J. & Almendros, L. S. (2020). *Tecnopersonas: cómo las tecnologías nos transforman*. España: Trea

Juan Alberto Vich Álvarez^a

Se dio rápida cuenta de la irrupción precipitada de la tecnología en las vidas humanas; no tanto de sus implicaciones y de sus riesgos. Así, en un mundo de mercado, las innovaciones se vuelven imprescindibles para la supervivencia y el éxito de los hacedores. Pero ¿qué hay de los usuarios? La presente publicación permite la reflexión acerca de la relación de uso entre unos y otros, entre quienes miran la pantalla desde fuera y quienes lo hacen desde dentro.

Dividido en tres partes, el ensayo cuenta con una introducción que contextualiza y aclara histórica y conceptualmente la base sobre la que se desarrollará el discurso; el grueso del libro recoge las tesis principales de los autores, con una aproximación al nuevo paradigma de dominio tecnocientífico que adscri-

be a los seres humanos en la actualidad; por último, se ofrecen una serie de experimentos conceptuales que permiten seguir profundizando en lo expuesto.

En la primera parte del ensayo, los autores distinguen entre técnica y tecnología; si bien la primera es común a toda cultura –en tanto que hábil hacer y artesanía–, la segunda es propia de las sociedades industriales y científicas. Esta última no se reduce a modificar la naturaleza, también las sociedades y las relaciones interpersonales que en esta se dan, incluyendo sus marcos de valores. No hay duda: las tecnologías han cambiado los modos de percibir el mundo.

Las revoluciones tecnocientíficas que se generaron durante la segunda mitad del siglo pasado influyeron –en mayor medida– en esta alteración de la forma de ver.

^a Facultad de Educación, Filosofía y Antropología. Universidad del País Vasco.
E-mail: javich001@ikasle.ehu.eus



Las innovaciones en las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) multiplicaron las posibilidades humanas, permitiendo las relaciones profesionales y afectivas a distancia, las compraventas, el acceso a eventos culturales, etcétera; y transformaron los hábitos y las costumbres de las personas.

Los autores distinguen tres entornos de cohabitación: el de las personas físicas (primer entorno o E_1), el de las personas jurídicas (segundo entorno o E_2) y el de las tecnopersonas (tercer entorno o E_3). Se describe, con especial énfasis en la presente publicación, el tercer entorno como el espacio-tiempo social, militar, policial y científico, generado por las tecnociencias o por las tecnologías digitales. De este modo, las revoluciones tecnocientíficas convirtieron entornos comunes en tecnoentornos, donde los seres humanos no tienen cabida física: “no hay *yo* alguno, solo secuencias de dígitos, algoritmos y programas” (p. 149).

Desde este prisma, se puede afirmar que esta que se creyó reseña, y no lo es. Tampoco las que acompañan el monográfico, ni siquiera las que componen el conjunto de los números de SCIO junto a los artículos –que tampoco son artículos–. Son tecnoreseñas y tecnoartículos, en tanto que, además de impresos (E_2), participan en el medio de las redes (E_3), lo que las vuelve disponibles a tecnolectores y a tecnopersonas: “personas (físicas o jurídicas) cuya identidad, relaciones, funciones e interacciones están

conformadas tecnológicamente” (p. 96). Es decir, el texto físico de esta reseña tiene su homólogo digital (tecnoreseña), “una secuencia de dígitos que, operados con determinado software, generan en la pantalla al texto aludido” (p. 147). Sus tecnolenguajes –constitutivos de los tecnoentornos– están disponibles gracias a las avanzadas tecnologías de digitalización, procesamiento y almacenamiento informático de signos.

De su misma naturaleza serán las tecnopersonas –compuestas por una entidad agencial (real o no, como por ejemplo los robots o los personajes ficticios del E_3) y por otra tecnológica (servidor que permite el acceso y la acción en el tercer entorno)–. Véase que se utiliza el concepto *tecnopersona* como rechazo del de ciborg –por su vaga definición (p. 245)–. Esta es una de las principales características que distingue a las tecnopersonas de las personas: “la ausencia de conciencia, o su difuminación” (p. 87); la cognición de las tecnopersonas es computacional, procesa datos. Por ende, las tecnopersonas no “son”, “hacen”; su valor proviene de su capacidad de acción en el tercer entorno, no de su ontología (p. 104). De este modo, cada persona (sujeto social y jurídico que subyace tras las tecnopersonas) podrá tener múltiples tecnopersonas (identidades y representaciones en el tercer entorno, que definirán el grado de tecnopersonificación personal con base en el número de conexiones y relaciones que procese).



En la infinitud de las redes, las tecnopersonas –que son “sistemas de datos vinculados a las personas” (p. 201)– pierden la conciencia en sus relaciones. Empero, la pérdida para unos resulta la ganancia para otros: los señores del aire o de las nubes. Ellos son los propietarios y gestores de las *nubes*, de las grandes fábricas y depósitos de tecnopersonas y de tecnoobjetos (a saber, Amazon): “bienes jurídicos capaces de generar beneficios económicos a los propietarios y gestores de sus derechos” (p. 306).

Comercializarán con sus datos en la búsqueda de compradores potenciales, basándose en el historial de las acciones de las tecnopersonas que en su hacer dejan huellas digitales acumulativas e imborrables. De este modo, los señores del aire aumentarán su poder y su riqueza a medida que exploten los datos tecnopersonales (gustos, aficiones, preferencias, ideologías...). Se aprecia la capacidad de vigilancia (propia de los Estados modernos) de las presentes herramientas de tecnodominación. *Herramientas* aplicadas desde el E_3 para el control del E_2 .

Lo que los autores advierten aquí es que la dominación a la que se alude no es –en exclusiva– de carácter tecnológico, sino también mental. Los tecnopoderes controlan las acciones de los usuarios, dan órdenes, imponen significados. “Muchos tecnolenguajes propietarios son tecnociencias de dominación, porque imponen comportamientos y modos de hacer técnico a los usuarios”

(p. 173). La estructura asimétrica del sistema obliga al sometimiento de los usuarios, si deciden “aceptar las condiciones” para poder formar parte. Participar como tecnopersona supone aceptar la servidumbre de los señores del aire, ser siervo de sus reglas *divinas*. Se asemeja al modelo feudal del Medievo, que nada tiene de democrático –no hay división de poderes, ni elección de representantes, el poder político no prima sobre lo militar y lo económico (aunque quizá tampoco ocurra en el E_2 , como los autores llegan a señalar)...–. Igual que los vasallos aceptaban las condiciones impuestas por los señores, los usuarios obedecen a los señores del aire –con ánimo de seguir disfrutando de las aplicaciones que les son ofrecidas gratuitamente (p. 132)–.

En su dominio, queda la elección de los materiales válidos o inválidos para ser publicados. De esta forma, circulan por la red infinitud de *fake news* permitidas por los señores del aire con base en según y qué intereses. Engaños y mentiras que, lejos de reducirse, se ven cada vez más potenciados (gracias a los nuevos dispositivos informáticos).

Ante su evidenciada mala praxis, los autores reclaman la necesidad de administradores de red morales, la instauración de la democracia en el tercer entorno y la expansión de la Declaración de los Derechos Humanos (DDH) de 1948 para la protección legal de sus usuarios, considerando medidas, gobiernos y leyes transterritoriales que



superen las vicisitudes y contemplen la inmensidad de la red.

Su revisión de la DDH (pp. 194-200) puede resumirse en: crear tecnotribunales, donde sus administradores de la justicia no sean territoriales sino reticulares [preámbulo y art. 8]; aludir a las “dificultades” o “capacidades” tecnológicas [art. 2.1]; dar cuenta de las múltiples representaciones de las tecnopersonas y de su responsabilidad ante ellas [arts. 3 y 6]; advertir de la tecnoservidumbre [art. 4]; reclamar el derecho a la propiedad de la tecnoimagen, de la tecnovoz y de todo lo que la tecnopersona genere, evitando la propiedad de los datos por parte de los señores del aire [arts. 5, 6 y 17]; pedir, para el E₃, un poder legislativo –que evite la imposición de las leyes de los señores del aire [art. 7]– y judicial [art. 9] –que sea imparcial, que considere la presunción de inocencia [art. 10] y que ofrezca el derecho a un abogado [art. 11]–; y procurar la privacidad de datos y la geolocalización [art. 12.1], la libre circulación [art. 13.1] y la posibilidad de migración digital [art. 13.2]–.

La vulnerabilidad del usuario ante los señores del aire ha sido remarcada ya. Sin embargo, cabe resaltar que, a la postre, los señores del aire dependen de

los usuarios. Los autores llaman a su rebelión (pp. 335-340), con un listado de acciones (muchas señaladas con anterioridad) para combatir la servidumbre.

Propuestas conceptuales como la de Echeverría y Almendros permiten interpretar y reflexionar el modo en el que las tecnologías contemporáneas transforman la vida humana. Por este motivo, los autores hacen un uso abusivo del prefijo *tecno* –en rechazo de los prefijos *trans-* y *post-*, por falta de adecuación (p. 248)–, con ánimo de expresar, no solo su distinción con respecto a las sociedades clásicas, sino la constante interacción y permanencia de los individuos en los medios digitales.

Sirva este libro para afrontar la circunstancia del tercer entorno. Un ensayo de filosofía práctica –alejada de la torre de marfil y de los salones victorianos– que, desde un pesimismo activo y crítico, abre las puertas a la posibilidad y a la esperanza. Una publicación que agita los temores de Bauman: “lo que me asusta no es la llegada de una sociedad de la vigilancia, sino que vivamos ya en ella sin que ello nos preocupe” (p. 162); otorgándole consciencia a la inconsciencia, luz a la oscuridad, liberación a la dominación.

